



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

R/28. NOV '12 (4)
L 1281075

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NÚMERO UNO

DON JOSÉ LUIS CONEJERO ESTÉVEZ - D.N.I./ N.I.F. 06.949.299-X
Prolongación Calle Delfín, s/n Tlf. 952-79.00.17
Residencial Miramar 8, Escalera 9, 1ª Fax. 952-79.02.00

Estepona a 28 de Noviembre de 2012

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE ESTEPONA N°: 60072 IDUFIR: 29036000406141

DESCRIPCIÓN

Parcela edificable en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, con una superficie de setecientos quince metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados y una edificabilidad de 2.771,49 m²t en Residencial -Colectiva Abierta-, es la número R18 de la Unidad de Ejecución UEN-R57 "Parque Central". Linderos: Al Norte, con las parcelas RV15 y RV26 de la Unidad, destinadas a Viario; al Sur, con la parcela RV16 de la Unidad, destinada a Viario; al Este, con las parcelas RV15 y RV14 de la Unidad, destinada a Viario; y al Oeste, con la parcela R17 de la Unidad, destinada a Residencial. Uso: Colectiva Abierta -CA-.

TITULARIDAD

COMPañIA SEVILLANA ELECTRICIDAD SA es titular del pleno dominio de 52,59 por ciento de esta finca.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Reparcelación

AUTORIZANTE: DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, ESTEPONA

NºPROTOCOLO: 277 DE FECHA: 09/04/03

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.233 LIBRO: 985 FOLIO: 159 FECHA: 28/05/03

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, con C.I.F. número P2905100J, es titular del pleno dominio de 1,24 por ciento de esta finca.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Reparcelación

AUTORIZANTE: DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, ESTEPONA

NºPROTOCOLO: 277 DE FECHA: 09/04/03

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.233 LIBRO: 985 FOLIO: 159 FECHA: 28/05/03

CAI INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, con C.I.F. número A-50.837.574, es titular del pleno dominio de 45,87 por ciento de esta finca.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Compra

AUTORIZANTE: DON JUAN LOPEZ DURAN, MADRID

NºPROTOCOLO: 673 DE FECHA: 30/03/10

INSCRIPCION: 4ª TOMO: 1.233 LIBRO: 985 FOLIO: 160 FECHA: 09/06/10

CARGAS VIGENTES

AFFECTA esta finca **POR PLAZO DE CINCO AÑOS**, al pago de la posible liquidación complementaria. Por autoliquidación han pagado ocho mil euros. Estepona a 9 de Junio de 2.010.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 4 TOMO: 1.233 LIBRO: 985 FOLIO: 160

FECHA: 09/06/2010

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Los datos contenidos en esta nota han sido extraídos del archivo informático de esta Oficina. En caso de discrepancia con los que resultan de los Libros del Archivo, prevalecerán éstos. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998-.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Hons.

3.01 euros N° 4-1-F ARANCEL.

- I.V.A. No incluido-

